

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

CORDOBA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que a continuación se relacionan, que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se va a proceder por la Tesorería de esta Delegación a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, por haber transcurrido más de veinte años desde su constitución. Se advierte a los interesados que, en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio no se ha presentado reclamación alguna, se acordará la prescripción a favor del tesoro de los expresados depósitos, quedando los correspondientes resguardos nullos y sin valor alguno.

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de Registro	Nombre del propietario	Autoridad u Organismo	Importe - Pesetas
15-3-1966	409	32.339	Francisco Jiménez Tovar	Excelentísimo señor Gobernador civil de Córdoba, Presidente Comisión Provincial de Servicios Técnicos	100.000
15-5-1966	686	32.522	Enrique Martínez Gallardo	Juzgado de Primera Instancia de Córdoba ...	46.232
5-7-1966	897	32.669	Antonio Torres Pedrajas	Dirección General de Enseñanza Media	26.382
11-7-1966	934	32.704	José María Serrano Franco y hermanos ..	Comisario Jefe de Aguas (Ministerio de Obras Públicas)	29.939
				Total	202.553

Córdoba, 4 de junio de 1987.-El Delegado de Hacienda, Francisco Casado Vicente.-3.301-A (70514).

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En la reclamación número 133/87 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don José Suárez García por importe de 36.603 pesetas por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por el ejercicio económico de 1982.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.815-E (68005).

★

En la reclamación número 134/87 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don José Manuel Pérez Estévez por importe de 101.025 y 146.674 pesetas por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por los períodos 1982, 1983, 1984 y 1985.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.783-E (67973).

★

En la reclamación número 145/87 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Domingo Dorta Pestano por importe de 119.081 y 108.585 pesetas por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por los períodos 1982, 1983, 1984 y 1985.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.785-E (67975).

★

En la reclamación número 151/87 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Epifanio Bethencourt Pérez por importe de 113.898 pesetas por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por los períodos 1982, 1983 y 1984.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.781-E (67971).

★

En la reclamación número 154/87 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Domingo Gutiérrez Alonso, como Presidente «Sociedad Cooperativa Codibere, Sociedad Co-

operativa Limitada», por importe de 359.630 pesetas por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por el ejercicio económico de 1985.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.791-E (67981).

★

En la reclamación número 156/87 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Domingo Gutiérrez Alonso por importe de 104.952 pesetas por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por los períodos 1982, 1983 y 1984.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.784-E (67974).

★

En la reclamación número 159/87 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Ramón Arvelo Arvelo por importe de 92.848 pesetas por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por el ejercicio económico de 1985.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.780-E (67970).

En la reclamación número 160/87 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Ramón Arvelo Arvelo por importe de 102.975 pesetas por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por los periodos 1982, 1983 y 1984.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.792-E (67982).

★

En la reclamación número 161/87 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Buenaventura Rodríguez Díaz por importe de 102.497 pesetas por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por el ejercicio económico de 1985.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.816-E (68006).

★

En la reclamación número 162/87 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Buenaventura Rodríguez Díaz por importe de 105.436 pesetas por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por los periodos 1982, 1983 y 1984.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.814-E (68004).

★

En la reclamación número 163/87 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Jesús Marrero Hernández por importe de 95.286 pesetas por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por el ejercicio económico de 1985.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.782-E (67972).

★

En la reclamación número 164/87 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Jesús Marrero Hernández por importe de 104.299 pesetas por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por los periodos 1982, 1983 y 1984.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.818-E (68008).

★

En la reclamación número 167/87 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Antonio Barrios Dorta por importe de 84.369 pesetas por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por el ejercicio económico de 1985.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.788-E (67978).

★

En la reclamación número 168/87 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Antonio Barrios Dorta por importe de 88.857 pesetas por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por los periodos 1982, 1983 y 1984.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.806-E (67996).

★

En la reclamación número 175/87 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Juan Torres Díaz por importe de 85.585 pesetas por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por los periodos 1982, 1983 y 1984.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.786-E (67976).

★

En la reclamación número 176/87 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a

don Juan Torres Díaz por importe de 91.431 pesetas por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por el ejercicio económico de 1985.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.787-E (67977).

★

En la reclamación número 178/87 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Antonio Fumero Valentín por importe de 79.658 pesetas por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por los periodos 1982, 1983 y 1984.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.804-E (67994).

★

En la reclamación número 179/87 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Eulogio Gutiérrez Gutiérrez por importe de 130.231 pesetas por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por el ejercicio económico de 1985.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.796-E (67986).

★

En la reclamación número 180/87 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Eulogio Gutiérrez Gutiérrez por importe de 125.544 pesetas por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por los periodos 1982, 1983 y 1984.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.790-E (67980).

★

En la reclamación número 182/87 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Horacio Delgado Alonso por importe de 95.559 pesetas por la Inspección Financiera Tri-

Este Tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Vicente Casanova Báez por importe de 40.417 pesetas por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por el ejercicio económico de 1984.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.798-E (67988).

★

En la reclamación número 196/87 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Vicente Casanova Báez por importe de 115.774 pesetas por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por el ejercicio económico de 1985.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.812-E (68002).

★

En la reclamación número 197/87 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Jesús Leandro Arzola Silva por importe de 664.149 pesetas por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por los periodos 1982, 1983, 1984 y 1985.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.809-E (67999).

★

En la reclamación número 231/87 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de las sanciones impuestas a don Julio Pérez Díaz por importe de 146.926 y 182.481 pesetas por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por los periodos 1982, 1983, 1984 y 1985.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.813-E (68003).

★

En la reclamación número 165/1987, sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de

Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Adalberto Morales Guillén, por importe de 110.276 pesetas, por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por los periodos 1983 y 1984.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.795-E (67985).

★

En la reclamación número 181/1987, sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Horacio Delgado Alonso, por importe de 96.562 pesetas, por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por ejercicio económico de 1985.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.807-E (67997).

★

En la reclamación número 166/1987, sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal en sesión de 11 de septiembre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Adalberto Morales Guillén, por importe de 139.700 pesetas, por la Inspección Financiera Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por el ejercicio económico de 1985.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1987.-13.805-E (67995).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 1-S-364. Título de la obra: Variante de la carretera nacional 611 de Palencia a Santander. Puntos kilométricos 135,0 al 140,0. Primera calzada de la variante de Reinosa. Término municipal de Enmedio

Que siendo de aplicación al citado párrafo b), del artículo 42, del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las

actas previas a la ocupación en la fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Finca: 64-1AMP a la 298. Fecha: 3 de diciembre de 1987. Hora: Nueve a catorce. Lugar: Ayuntamiento de Enmedio.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito o un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vargas, 53, novena planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 29 de octubre de 1987.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras.-14.637-E (71014).

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Obras de acondicionamiento CN 611 de Palencia a Santander. Clave: 1-S-365. Tramo: Matamorosa-Mataporquera. Puntos kilométricos 122 al 135. Accesos a la meseta. Plan General de Carreteras 1984-1991. Término municipal de Enmedio

Por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 13 de noviembre de 1981, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras reseñadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Enmedio, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en la fecha, lugar y hora que se indican:

Finca: 45AMP a 155. Fecha: 2 de diciembre de 1987. Hora: Nueve a catorce. Lugar: Ayuntamiento de Enmedio.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Enmedio, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito o un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria en Santander, Vargas, 53, novena planta, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 29 de octubre de 1987.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras.-14.638-E (71015).

CASTILLA-LA MANCHA

Información pública a efectos del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto siguiente: Clase: Mejora local, paso bajo el ferrocarril. Situación: Carretera nacional 420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca, punto kilométrico 161,747, término municipal de Puertollano. Clave: 1-CR-282

Por resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 12 de octubre de 1985, fue aprobado el proyecto anteriormente reseñado,

autorizándose posteriormente a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, a proceder a la incoación del oportuno expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el mismo.

Considerándose implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos anteriormente referidos a los fines de proceder a la expropiación forzosa de los mismos, a tenor de lo dispuesto en la Ley 51/1974, de Carreteras, de 19 de diciembre, y su reglamento general aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, así como en los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Demarcación ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, y en los artículos 18.3 y 56 de su reglamento general, de 26 de abril de 1957, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, someter a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados, la cual se acompaña al presente escrito, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en el diario «Lanza» de Ciudad Real, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puertollano.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, en el plazo que media entre la primera de las indicadas publicaciones, y quince días después de la fecha en que haya tenido lugar la última, puedan los interesados o cualquier otra persona formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la adjunta relación, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Unidad de Carreteras de Ciudad Real, calle Alarcos, 21, octava planta, 13071 Ciudad Real).

La relación y el plano parcelario correspondientes se encuentran disponibles en la unidad y dirección antes citadas, así como en el excelentísimo Ayuntamiento de Puertollano.

Relación de propietarios de fincas, afectados por la expropiación de las obras de: Clave: 1-CR-282.M. Carretera nacional 420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca, punto kilométrico 161,747. Puertollano. Paso bajo el ferrocarril. Provincia: Ciudad Real

Parcela número: 1. Nombre y apellidos: Antonio de la Torre Velasco. Tipo de terreno: Urbano. Superficie: 401,18 metros cuadrados. Domicilio: Plaza Doctor Fleming, 1.

Parcela número: 2. Nombre y apellidos: Florencio Muñoz Fernández. Tipo de terreno: Urbano. Superficie: 360,32 metros cuadrados. Domicilio: Benavente, 24.

Ciudad Real, 26 de octubre de 1987.-El Ingeniero Jefe de la Sección, Juan Antonio Mesones López.-14.328-E (70031).

EXTREMADURA

Información pública. Proyecto de construcción de clave: 1-CC-321-A. Provincia de Cáceres. «Variantes de Baños de Montemayor. Carretera N-630 de Gijón a Sevilla, del punto kilométrico 82,20 al 89. Plan General de Carreteras»

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 7 de septiembre de 1987, el proyecto de la referencia, se somete, de conformidad a lo prevenido en el artículo 14.1 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y artículo 35 de su Reglamento, al trámite de información pública, durante el plazo de

treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A dichos efectos, el proyecto citado estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina en los locales de la Unidad de esta Demarcación en Cáceres, plaza de los Golfines, número 6, así como en el Ayuntamiento de Baños de Montemayor.

Durante el plazo de exposición podrán presentarse alegaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace constar expresamente que los tramos de nueva calzada tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Badajoz, 22 de octubre de 1987.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Jefe del Servicio Regional de Actuación Administrativa, José Luis Risquete Benítez.-14.323-E (70026).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Alfredo Vilas Beltrán, funcionario del Cuerpo Auxiliar, escala de Clasificación y Reparto, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, actualmente en ignorado paradero

Don Juan Giner Foix, Inspector de Subzona en la subzona de Inspección de Barcelona, instructor del expediente disciplinario IS-BN-19/1987, que se sigue al funcionario del Cuerpo Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto, don Alfredo Vilas Beltrán, A13TC26609, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, actualmente en situación de paradero desconocido,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Alfredo Vilas Beltrán, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en la población de Barcelona, calle Numancia, número 84, segundo, 4/a, para que en el plazo de diez días, en horas de ocho a catorce, de lunes a viernes, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, en la avenida de Infanta Carlota Joaquina, número 72, bajos, de Barcelona, para otorgarle el trámite de vista y notificarle la propuesta de resolución, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1987.-El Instructor, Juan Giner Foix.-14.446-E (70318).

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica de la antena marca «Giro», modelo GS-180, solicitado por «Giro TV Joaquín Giménez, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», número 260 de 29 de octu-

bre), modificado por el Real Decreto 750/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22 y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Giro TV, Joaquín Giménez, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ciudad de Elda, número 4, Paterna (Valencia), solicitando la aceptación radioeléctrica de la antena Giro GS-180, fabricada por «Giro TV, Joaquín Giménez, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), con validez hasta el 17 de marzo de 1988, con la inscripción E 88 87 0046 de la antena marca Giro, modelo GS-180, fabricada por «Giro TV, Joaquín Giménez, Sociedad Anónima».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo cumple las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1987).

Madrid, 17 de septiembre de 1987.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-4.704-D (70495).

Dirección General de Transportes Terrestres

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Valladolid y Zaragoza (V-2039), provincias de Valladolid, Burgos, Soria y Zaragoza

El acuerdo directivo de 23 de septiembre de 1987 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de «Linecar, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular «Auto Ibérica, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 14 de octubre de 1987.-El Director general, Manuel Panadero López.-5.517-A (69916).

Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

Resolución por la que se fija la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas, expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del «Proyecto de doble vía entre Torreblanca y Benicarlón». Término municipal de Peñíscola (Castellón)

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 21 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 30 de junio), esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 26 del próximo mes de noviembre para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, a partir de las nueve horas,

acto que tendrá lugar en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Peñíscola, y cuya relación de afectados, junto con el plano parcelario, se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento respectivo.

Madrid, 30 de octubre de 1987.-El Ingeniero Jefe, Francisco J. Medina Salanova.-14.622-E (70964).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto A-G-309, «Acondicionamiento carretera C-152 de Santa Coloma de Farners a Olot, puntos kilométricos 0,000 al 11,696. Tramo: Santa Coloma de Farners-Anglès». Término municipal: Santa Coloma de Farners, Brunyola y Anglès

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de 1987, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 8 de junio de 1987 y en el periódico «Punt Diari» de 26 de junio de 1987, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 7 de julio de 1987, se ha resuelto, según lo que establece el artículo 52, consecuencia segunda, de la citada Ley, señalar los días 24, 25, 26 y 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 1987, en Santa Coloma de Farners el 26 de noviembre de 1987; 3 y 4 de diciembre de 1987 en Brunyola, y el 14, 15, 16 y 17 de diciembre de 1987 en Anglès, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento, calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Santa Coloma de Farners, Brunyola y Anglès. Acto seguido los asistentes se trasladarán, si lo estiman oportuno, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 20 de octubre de 1987.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-14.258-E (69956).

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Información pública sobre una instalación eléctrica

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: Don Ramón Prat i Reixach, Roda de Ter. Calle Bach, 17.

Expediente: BH/ce-127302/87.

Ampliación de la red de distribución a 25 kV en el término municipal de Oris (Barcelona), con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,305 kilómetros de longitud. Conductores aluminio-acero (LA-30). Origen apoyo T-9, línea a CT Can Califa y final CTI La Clau.

Transformador de 25 kVA y relación 25/0,38 kV.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona (avenida Diagonal, 405 bis) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 10 de septiembre de 1987.-Joan Pau Clair i Guevara, Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona.-14.009-C (71234).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Polígono III, zona 3, del sector de edificación abierta de Vallecas» en el término municipal de Madrid

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid de 18 de noviembre de 1986 se aprobó definitivamente la expropiación forzosa del proyecto denominado «Polígono III, zona 3, del sector de edificación abierta de Vallecas», en el término municipal de Madrid, siendo declarada la urgencia de esta actuación por aplicación del artículo 2.º del Real Decreto 1133/1984, de 22 de febrero, sobre actuaciones de remodelación y realojamiento en determinados barrios de Madrid.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, esta Secretaría General Técnica en uso de las facultades que le atribuye el artículo 6-J del Decreto Comunitario 127/1987, de 17 de septiembre, ha resuelto convocar, a partir del día 24 de noviembre del presente año, a los propietarios de parte de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Consejería de Política Territorial, en sus oficinas sitas en la calle Maudes, número 17, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si se estima conveniente por los interesados.

Madrid, 15 de octubre de 1987.-El Secretario general técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.-14.623-E (70965).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PALMA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 23 de diciembre de 1986, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y bases de actuación de la U.A. 25-3, comprendida entre la calle Parcelas y el camino de las Maravillas, rectificadas a los fines de subsanar deficiencias, el día 9 de diciembre de 1986; toda vez que habiendo sido presentado por un número de propietarios que representan más del 60 por 100 de la superficie total de dicha unidad, han merecido el informe favorable del señor Economista de la Gerencia de Urbanismo. Tal aprobación queda condicionada a que el coeficiente expresado en la base 7 de 1,3 para los solares que forman esquina debe sustituirse por el de 1,2, toda vez que, según el indicado informe, parece excesivo en relación al coeficiente 1 atribuido a los demás solares.

2.º Notificar el presente acuerdo de forma individualizada a todos los propietarios, así como someterlo a información pública durante un plazo de quince días, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 9, del día 20 de enero de 1987, edicto número 310.

Lo que se publica a los fines de notificar mediante edictos el presente acuerdo a don Fernando Fraiz Ulecia y doña Ana Trapete Villacusa, para que en un plazo de quince días a partir de la presente notificación formulen ante esta Corporación las alegaciones que a sus derechos convengan. Todo ello de conformidad a lo establecido en los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 162.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Palma de Mallorca, 2 de abril de 1987.-El Alcalde, Ramón Aguiló Munar.-5.304-A (72327).

BANCO DE ESPAÑA

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 26.º SORTEO CELEBRADO EN EL DÍA DE HOY

Deuda del Estado al 3,5 por 100, emisión de 15 de julio de 1971/1981

Código de valor: 00001031.

Fecha de sorteo: 28 de octubre de 1987.

Fecha de reembolso: 15 de enero de 1988.

Con cupón número: 27.

Fecha de vencimiento del cupón: 15 de abril de 1988.

Reembolso por el nominal

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
2	A	2.383	4.764	2.382
8	B	4.201	4.800	600
32	C	12.401	12.800	400
17	D	6.401	6.800	400
40	E	55.576	57.000	1.425

Madrid, 28 de octubre de 1987.-El Secretario general.-Visto bueno: Por el Director general, el Subdirector general.-5.776-A (70804).